Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 498

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LLEVAR ADELANTE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2013 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

Asunción, 9 *de julio de 2014*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 02/2014 de fecha 4 de julio de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la redacción de la adenda modificatoria en los términos que dispone el Art.63 de la Ley 2051/03 en el marco de las LPN Nº20/13 y LPN Nº02/14, una vez realizados los respectivos ajustes por la Dirección Administrativa.*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito los siguientes contratos:*

- *Contrato Nº302/2013 con el proveedor Juan B. Perez G en el marco de la LPN Nº20/13 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº299/2013 con la firma "Pastas la Criolla" en el marco de la LPN Nº20/13 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº303/2013 con el proveedor Manuel L.Roman S. en el marco de la LPN Nº20/13 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº298/2013 con la firma "Tape Pyta S.A." en el marco de la LPN Nº20/13 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº297/2013 con la firma SAMAL S.R.L en el marco de la LPN Nº20/13 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº01/2014 con la firma "COMVENCE S.A." en el marco de la LPN Nº01/14 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº04/2014 con el proveedor Manuel L.Roman S en el marco de la LPN Nº01/14 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº03/2014 con la firma "SAMAL S.R.L" en el marco de la LPN Nº01/14 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*
- *Contrato Nº02/2014 con la firma "BELTROM S.A." en el marco de la LPN Nº01/14 para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias".*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 498

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LLEVAR ADELANTE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2013 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

Que, el Art. 63 de la Ley N 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, indicando en tal sentido que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...".

A su vez, el Art. 62 de la Ley N 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

En tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 02/2014 se ha recomendado la redacción de la adenda modificatoria en los términos que dispone el Art.63 de la Ley 2051/03 en el marco de las LPN Nº20/13 y LPN Nº02/14, una vez realizados los respectivos ajustes por la Dirección Administrativa.

Que, por ***Memo D.A.Nº307/2014*** *de la Dirección Administrativa, la Dirección de Contrataciones, [illegible] elaborada en base a los [illegible]*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones,*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º-. ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a llevar adelante los trámites necesarios para disponer la modificación de los Contratos mencionados en el exordio de la presente resolución en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2013 y Licitación Pública Nacional Nº 01/2014*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 498

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LLEVAR ADELANTE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2013 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

...///...respectivamente, para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias", según el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución con (una) 1 foja, y según el Anexo II que se adjunta a la presente Resolución con (una) 1 foja..

Art. 2º-. ***FACULTAR*** *a la Dirección de Contrataciones a realizar la suscripción de la Adenda para los Contratos Nº302/2013, 299/2013, 303/2013, 298/2013 y 297/2013 en el marco de Licitación Pública Nacional Nº 20/2013 y de los Contratos Nº 01/2014, 04/2014, 03/2014 y 02/2014 en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº01/2014, para la "Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias"*

Art. 3º-. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Sheila R. Abed

Sheila R. Abed
Ministra

Carlos A. Enciso
Secretario General

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 498

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LLEVAR ADELANTE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2013 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

ANEXO 1
CONTRATOS A AMPLIAR

CONTRATO	PROVEEDOR	LOTE	MONTO DEL CONTRATO EN GS.	MONTO A AMPLIAR EN GS.	% A AMPLIAR
302/2013	JUAN PEREZ	12	1.020.670.950	97.984.411	9,6
302/2013	JUAN PEREZ	18	364.518.300	29.890.501	8,2
				127.874.912	
303/2013	MANUEL ROMAN	2	769.078.200	**103.825.557**	**13,5**
303/2013	MANUEL ROMAN	6	910.746.500	109.289.580	12
				213.115.137	
297/2013	SAMAL SRL	1	3.109.998.085	363.869.776	11,7
297/2013	SAMAL SRL	7	1.499.998.270	107.999.875	7,2
297/2013	SAMAL SRL	13	618.998.530	53.233.874	8,6
				525.103.525	
298/2013	TAPE PYTA	19	795.849.318	**94.706.069**	11,9
01./2014	COMVENCE	1	99.995.966	19.999.193	**19,9**
01./2014	COMVENCE	4	42.304.000	8.460.800	**20**

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 498

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LLEVAR ADELANTE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2013 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

ANEXO II
CONTRATOS A DISMINUIR CANTIDADES

Nº de Contrato	*Proveedor*	*Fecha de suscripción*	*Fecha de vencimiento*
302/2013	*Juan B. Pérez G*	*04/12/13*	*31/12/14**
299/2013	*Pastas La Criolla*	*04/12/13*	*31/12/14**
303/2013	*Manuel L. Román S*	*04/12/13*	*31/12/14**
298/2013	*Tape Pyta S.A.*	*03/12/13*	*31/12/14**
297/2013	*Samal S.R.L.*	*04/12/13*	*31/12/14**
01/2014	*Comvence S.A.*	*17/02/14*	*31/12/14*
04/2014	*Manuel L. Román S*	*17/02/14*	*31/12/14*
03/2014	*Samal S.R.L.*	*17/02/14*	*31/12/14*
02/2014	*Beltrom S.A.*	*17/02/14*	*31/12/14*